

---

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-INJUVEN-054-2023  
"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL INSTITUTO  
DE LA JUVENTUD DE BAJA CALIFORNIA"

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número. OM-INJUVEN-054-2023, correspondiente a la "**Servicio de Transporte Escolar para el Instituto de la Juventud de Baja California**".

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **15:31 horas** del día **30 de marzo de 2023**, fecha señalada en acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa de fecha 29 de marzo de 2023, para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación; el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I, II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

Con fecha 29 de marzo de 2023, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **EL HONGO AUTOTRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TRANSPORTES BAJABUS, S.A. DE C.V. y AUTOTRANSPORTES TPE, S.A. DE C.V.**, cuyas propuestas fueron aceptadas para su revisión detallada.

El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la Licitación Pública Regional número **OM-INJUVEN-054-2023**, con los siguientes resultados:

### **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 incisos a) y b) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

### **LICITANTE: AUTOTRANSPORTES TPE, S.A. DE C.V.** **NO CUMPLE**

Para la **PARTIDA 2** en el que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 incisos a) y f) de las Bases de la Licitación de acuerdo a lo siguiente:

- Dentro del numeral **4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los servicios a contratar** de las bases de licitación entre otras se establecieron las siguientes especificaciones:

#### **No se requiere chofer para cada unidad en la partida 2.**

- En el numeral 6.1 inciso **a) PROPUESTA TÉCNICA** de las bases de licitación se solicita se presente lo siguiente:

a) **PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.4** de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las características de los servicios ofertados incluyendo el equipo y materiales requeridos para el servicio,

asimismo deberá expresarse detalladamente el **lugar, plazo, vigencia, condiciones y garantía de los servicios.**

- Así mismo en el numeral 6.1 inciso **f) CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE** de las bases de licitación se solicita se presente lo siguiente:

**f) CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE:** En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, descripción de instalaciones señalando la ubicación de sus centros de servicio y su capacidad de cobertura, relación de clientes, y relación de equipo técnico, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo, **deberá presentar copia simple de al menos 2 (dos) contratos debidamente formalizados**, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada en los que se acredite 1 (un) año de experiencia en el giro que se pretende contratar...”

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica del Licitantes, el Comité se percata que el Licitante omite señalar condición de que **No se requiere chofer para cada unidad en la partida 2**, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 4.1, en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, omisión que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Así mismo, de la revisión detallada de la propuesta técnica del licitante, el Comité se percata que si bien es cierto, el licitante presenta dos contratos formalizados, también es cierto que el contrato generado con la empresa CALIBAJA MANUFACTURING, S.A DE C.V. y en la que una de las partes dice ser AUTTRANSPORTES TPE, S.A DE C.V., la firma del representante legal corresponde a la de la empresa TRANSPORTE DE PERSONAL ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V., por lo que al no tener certeza sobre cuál de las dos empresas formalizó dicho contrato, por lo que no cumple con el requisito solicitado en el inciso f) del numeral 6.1 de las bases de licitación, ya que solo presenta un contrato debidamente formalizado, y no 2 (dos) como es requerido, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla para la partida 2 en que participa.

Por lo anteriormente expuesto, este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

En virtud de lo anterior se determina que dicha documentación no cumple con los requisitos solicitados en el numerales 6 y 6.1 inciso A) y F), 9 incisos a) y b), 10 y 11 de las Bases de Licitación, por lo que este Comité considera que no se garantiza el cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta del licitante y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados, la propuesta técnica del licitante, **AUTOTRANSPORTES TPE, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la **PARTIDA 2** en que participa.

**LICITANTE: EL HONGO AUTOTRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TRANSPORTES BAJABUS, S.A. DE C.V.**

**CUMPLE**

Para la **PARTIDA 1** en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 4.1 al 4.4 y 6.1 y anexo técnico de las bases de licitación, así como lo estipulado en junta de aclaraciones.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas recibidas y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados, la propuesta técnica del licitante, **EL HONGO AUTOTRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TRANSPORTES BAJABUS, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que **SE ACEPTA** su propuesta para la **PARTIDA 1** en que participa.

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas solventes para la **PARTIDA 2**, éste Comité, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a declarar **DESIERTA DICHA PARTIDA** el presente procedimiento, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se convocará en su momento al procedimiento de adquisición que corresponda.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

| LICITANTE  | CATÁLOGO DE CONCEPTOS | PROPUESTA ECONÓMICA |
|--|-----------------------|---------------------|
| <b>EL HONGO AUTOTRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TRANSPORTES BAJABUS, S.A. DE C.V.</b> | Presentó              | Presentó            |

A continuación, se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

| LICITANTE  | PROPUESTA ECONÓMICA                                    |
|--|--|
| <b>EL HONGO AUTOTRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TRANSPORTES BAJABUS, S.A. DE C.V.</b> | COSTO UNITARIO<br>\$ 3,465.85 M.N.<br>Mas el 8% de IVA |

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos a) y b) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso C) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las **12:45 horas del día 31 de marzo de 2023** para dar a conocer el Fallo de la presente licitación identificada con el número **32065001-008-2023**, correspondiente a la "**Contratación del Servicio de Vigilancia para Edificios del Gobierno del Estado de Baja California**", por lo que se cita a este acto a los miembros del Comité, que sirva la presente como notificación a los licitantes participantes.


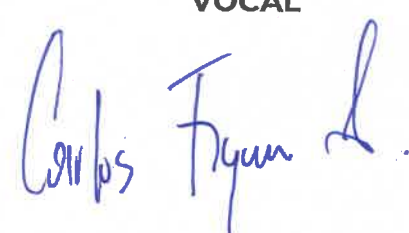


GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 15:39 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.



Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

|   |  |
|---|--|
| <p style="text-align: center;"><b>PRESIDENTE</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b><br/>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE<br/>INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA<br/>DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y<br/>SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA<br/>MAYOR DEL ESTADO<br/>EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR<br/>SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL<br/>ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,<br/>ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA<br/>CALIFORNIA</p> | <p style="text-align: center;"><b>VOCAL</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</b><br/>AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA<br/>DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE<br/>ADMINISTRACIÓN Y DE TRANSPARENCIA<br/>DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO<br/>SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL<br/>ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,<br/>ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA<br/>CALIFORNIA</p>                              |
| <p style="text-align: center;"><b>VOCAL</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA</b><br/>ASISTENTE EJECUTIVA<br/>EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA<br/>SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO<br/>SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL<br/>ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,<br/>ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA<br/>CALIFORNIA</p>  | <p style="text-align: center;"><b>VOCAL<br/>AREA REQUIRENTE</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>C. LUS ÁNGEL CERVANTES CARRANZA</b><br/>EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DEL<br/>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE BAJA<br/>CALIFORNIA<br/>SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I,<br/>APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ<br/>ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY<br/>DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL<br/>ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> |



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

|  |  |
|--|--|
| <p><b>ASESOR<br/>AREA REQUINENTE</b></p>  <p><b>C. MARÍA KARINA ZAMORA INZUNZA</b><br/>EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DEL<br/>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE BAJA<br/>CALIFORNIA</p> <p>SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I,<br/>APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ<br/>ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE<br/>ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL<br/>ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> | <p><b>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</b></p>  <p><b>C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL</b><br/>EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE<br/>LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y<br/>LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I,<br/>APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ<br/>ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY<br/>DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL<br/>ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> |
| <p><b>ASESOR<br/>AREA REQUINENTE</b></p>  <p><b>C. MARIO CÉLIS GARCÍA</b><br/>EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DEL<br/>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE BAJA<br/>CALIFORNIA</p> <p>SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I,<br/>APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ<br/>ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE<br/>ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL<br/>ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>          | <p><b>ASESOR<br/>AREA REQUINENTE</b></p>  <p><b>C. LESLIE ANDREA CAMPA RODRÍGUEZ</b><br/>EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DEL<br/>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE BAJA<br/>CALIFORNIA</p> <p>SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I,<br/>APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ<br/>ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE<br/>ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL<br/>ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>     |

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

No se presentó ningún representante por parte de los licitantes

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*